



AVELLANEDA,

31 ENE 2022

VISTO:

El trámite promovido por el Expediente N° 2-89.077/2021 que trata "PROMEBA IV – CONSTRUCCION DE NUEVO EDIFICIO PARA JARDIN MATERNAL ISLA MACIEL- SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS", y;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 4015/2021 efectúa el Llamado a Licitación Pública N° 151/2021, el cual tuvo lugar el día 15 de noviembre del año 2021 a las 10.00 horas.-

Que a fojas 1734 a 1745, la comisión de preadjudicaciones sugiere un segundo llamado para contar con nuevas ofertas económicas.

Que a fojas 1746 a 1747, luce la no objeción por parte del Programa Mejoramiento de Barrios (PROMEBA), de lo solicitado por la mencionada comisión.

Que a fojas 1748 a 1749 la Dirección General de Arquitectura sugiere dejar sin efecto la presente Licitación y el Secretario de Obras y Servicios Públicos presta su conformidad.

Y, por lo expuesto se reúne nuevamente la comisión de preadjudicaciones y da conformidad para realizar los actos administrativos correspondientes.

Por todo ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Reglamento de contrataciones para las Municipalidades.-

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA,
D E C R E T A**

ARTICULO 1º: DEJESE sin efecto el llamado a Licitación Pública N° 151/2021 que trata "PROMEBA IV – CONSTRUCCION DE NUEVO EDIFICIO PARA JARDIN MATERNAL ISLA MACIEL- SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS" aprobado por el Decreto N° 4015/2021.-

ARTICULO 2º: AUTORIZASE a realizar los actos administrativos correspondientes a los fines de proceder a la desafectación de gasto que dio origen a la Licitación.-

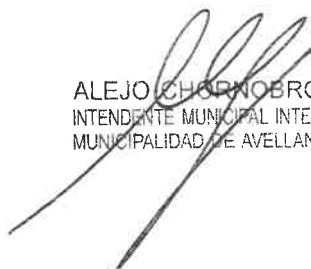
ARTÍCULO 3º: DEVUÉLVANSE las garantías de oferta a los participantes.-

ARTICULO 4º: Por intermedio de la Dirección General Relación con Medios y Redes publíquese el presente decreto en un Medio de alcance Nacional, la Web Municipal y el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires durante 2 (dos) días consecutivos.-

ARTICULO 5º: Dese al Registro Oficial de Decretos por intermedio de la Dirección General de Despacho de Gobierno. Posteriormente, prosiga a la Jefatura de Compras y Suministros para el trámite que corresponda.-


CDORA. MARÍA GABRIELA SIERRA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA




ALEJO CHORNOBROFF
INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO
MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA



Es copia fiel del
Expediente N°
4015/2021 en la fecha

401

31 ENE 2022

MARIO...